



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

2813

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No.

(27 JUL 2011)

Por la cual se concede el aval al candidato del Partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones a la Alcaldía de Ibagué, Departamento del Tolima, y se sustituye la Resolución No. 2798 de 2011

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108 consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 "Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos" concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el calendario electoral para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando el día 30 de octubre de 2011 como fecha para la realización de los comicios electorales.

Que el artículo 96 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano fija los requisitos previos exigidos para la concesión de avales.

Que la Dirección Nacional Liberal convocó consulta popular para seleccionar el candidato único a la Alcaldía de la Ciudad de Ibagué, la cual se llevó a cabo el pasado 29 de mayo de 2011.

Que de acuerdo con la información allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el doctor **LUIS H. RODRIGUEZ RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.236.629, obtuvo el mejor resultado en la consulta popular, lo cual le otorga el derecho al candidato a recibir el aval del Partido Liberal Colombiano.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.

